



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 779
Villavicencio, 17 de julio de 2020

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref. Despacho Comisorio: 2020-00002
Proveniente: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ACACIAS - META
Proceso No: 50006-3184-001-2018-00114-00
Tipo de Proceso: FILIACIÓN NATURAL
Demandante: HERMINDA VELÁSQUEZ PERILLA
Demandado: ALIRIO ANTONIO BERMÚDEZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha diez (10) de julio del año dos mil veinte (2020), y en razón al Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias – Meta, me permito oficiarle que el Juzgado dispuso fijar la hora de las **9:00 a.m. del día 24 del mes de septiembre del año 2020, siempre y cuando ya se hubiere levantado la emergencia sanitaria por Covid-19 y se autorice la realización de dichas diligencias por parte del Gobierno Nacional, dado el riesgo que representa para usuarios y servidores,** para llevar a cabo diligencia de exhumación de los restos mortales del señor GERMÁN WALTER VARGAS GARCÍA, los cuales reposan en el Cementerio Jardines del Llano, tumba 1950 lote 10B.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 780
Villavicencio, 17 de julio de 2020

Señor
Director, Gerente, Representante Legal y/o quién haga sus veces
CEMENTERIO JARDINES DEL LLANO
Calle 38 No. 31-35, Piso 3º Oficina 302
Ciudad

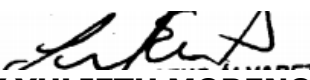
Ref. Despacho Comisorio: 2020-00002
Proveniente: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ACACIAS - META
Proceso No: 50006-3184-001-2018-00114-00
Tipo de Proceso: FILIACIÓN NATURAL
Demandante: HERMINDA VELÁSQUEZ PERILLA
Demandado: ALIRIO ANTONIO BERMÚDEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha diez (10) de julio del año dos mil veinte (2020), y en razón al Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias – Meta, me permito oficiarle que el Juzgado dispuso fijar la hora de las **9:00 a.m. del día 24 del mes de septiembre del año 2020, siempre y cuando ya se hubiere levantado la emergencia sanitaria por Covid-19 y se autorice la realización de dichas diligencias por parte del Gobierno Nacional, dado el riesgo que representa para usuarios y servidores,** para llevar a cabo diligencia de exhumación de los restos mortales del señor GERMÁN WALTER VARGAS GARCÍA, los cuales reposan en el Cementerio Jardines del Llano, tumba 1950 lote 10B.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 781
Villavicencio, 17 de julio de 2020

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Unidad Básica de Acacias

Diagonal 15 No. 26-21

ubacacias@medicinalegal.gov.co

Ciudad

Ref. Despacho Comisorio: 2020-00002
Proveniente: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ACACIAS - META
Proceso No: 50006-3184-001-2018-00114-00
Tipo de Proceso: FILIACIÓN NATURAL
Demandante: HERMINDA VELÁSQUEZ PERILLA
Demandado: ALIRIO ANTONIO BERMÚDEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha diez (10) de julio del año dos mil veinte (2020), y en razón al Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias – Meta, me permito requerirlos para que se sirvan informar si se llevó a cabo la toma de las muestras requeridas para los señores HERMINDA VELÁSQUEZ PERILLA, NICOLLE MARIANA BERMÚDEZ VELÁSQUEZ y ALIRIO ANTONIO BERMÚDEZ, que se encontraba programada para el día 16 de junio de 2020, de no ser así, se solicita se fije nueva fecha para la toma de dichas muestras.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.